RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 39-2023-CU-UIGV

Lima, 04 abril de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de la fecha, se pone en consideración del Consejo Universitario las solicitudes de emisión de nuevo diploma, dándose cuenta de la Carta N.° 200-2023-OCGT-RUIGV, y anexos, remitida por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Titulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, mediante Carta N.° 200-2023-OCGYT-RUIGV, de fecha de 22 de marzo de 2023, remitido por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, se solicita la expedición de nuevos diplomas de grado académico de bachiller y título profesional de doña **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**, por motivo de rectificación de nombre;

Que, la referida persona, es alumna de esta Universidad, con Código N.° 708248030, perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita que se consigne su nombre correctamente como **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**, de conformidad con su documento nacional de identidad N.° 70824803 y en mérito a la anotación al reverso de la partida de nacimiento sobre adopción mayor de edad, que señala: *"en virtud a escritura pública 275 de fecha 16 de setiembre de 2020, emitido por notario de lima, Eduardo Laos de Lama, la titular de la presente acta ha sido adoptada por Don Ioannis Ángelo Zannis, disponiéndose el archivamiento de la presente acta, manteniendo su vigencia únicamente para los efectos de impedimento matrimonial – Jesús María 13/01/2022".(…)"*;

Que, con Resolución de Secretaria General N.° 17-2023-SG-RUIGV, de fecha 10 de marzo de 2023, se resuelve rectificar el error material advertido en la base

de datos de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, debiendo tenerse como nombre correcto del estudiante, el de: **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**, en mérito a la rectificación administrativa consignada en su partida de nacimiento y de conformidad con su documento nacional de identidad N.° 70824803;

Que, a través de solicitud de fecha 3 de febrero de 2023, doña **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**, peticiona la rectificación de datos en el grado académico de bachiller en Derecho y título profesional de Abogado, conferidos con Resolución de Consejo Universitario N.° 0553-2017-CU-UIGV de fecha 22 de mayo del 2017 y Resolución de Consejo Universitario N.° 1145-2017-CU-UIGV de fecha 18 de octubre de 2017, respectivamente; adjuntando la Resolución de Secretaria General N.° 17-2023-CU-UIGV de fecha 10 de marzo de 2023;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Reglamento General de Grados y Titulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, aprobado en sesión de Consejo Universitario mediante Resolución N.° 069-2022-CU-UIGVL de fecha 29 de abril de 2022, la Oficina Central de Grados y Títulos establece que, doña **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO** ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa señalada, reuniendo todos los requisitos exigidos para tal fin, solicitando que el Consejo Universitario autorice mediante resolución la expedición de un nuevo diploma de grado académico de bachiller en Derecho y título profesional de Abogado, a favor de doña **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**, con la firma de las autoridades actuales, anulándose los diplomas primigenios y manteniéndose la validez legal del acto académico;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario N.° 07-2023 de fecha 04 de abril de 2023, previa evaluación de la documentación adjunta, se acuerda aprobar la emisión de nuevos diplomas puestos a consideración mediante la Carta N.° 200-2023-OCGT-RUIGV, y anexos remitidos por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, autorizándose la firma de la resolución a la Administradora Concursal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809 y el Estatuto de la Universidad; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición de los nuevos diplomas de grado académico de bachiller en Derecho y título profesional de Abogado a nombre de doña **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO,** con la firma de las actuales autoridades de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la anulación de los correspondientes diplomas de grado académico de bachiller y de título profesional primigenios, manteniendo la validez legal de los actos resolutivos del otorgamiento de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que previamente a la emisión de los nuevos diplomas, el Jefe de la Oficina Central de Grados y Titulos deberá cumplir con recabar los antiguos diplomas y proceder de acuerdo con las Directivas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Titulos, a la Oficina de Informática y Sistemas y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL